D.J. (525)

SANTIAGO, 18 JUL 2018

RESOLUCION N° 01954 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 59 de 2018, y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 121 de 2018, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 59 de 2018, de la Facultad de Administración y Economía, que aprueba el "Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal"

El correo electrónico de la Directora de Capacitación y Postítulos de fecha 6 de julio de 2018.

El correo electrónico del Director Jurídico de fecha 12 de julio de 2018, que señala, que si fue publicitado como tal y cumple con las formalidades de uno, a aquellos participantes de la primera versión se les podrá entregar el certificado que así lo indique, en virtud del principio de la confianza legítima amparado en la resolución exenta FAE N° 59 de 2018 y en el artículo 16 de la Ley N° 19496, que impide colocar de cargo de los consumidores deficiencias administrativas del proveedor.

No obstante lo anterior, en paralelo, la Dirección de Capacitación y Postítulos deberá enviar los antecedentes a la Vicerrectoría Académica para que sea sometido ante el Consejo Académico. No se podrá dictar ninguna otra versión si es que no cumple con esa aprobación.

Que en virtud de lo anterior, es necesario regularizar y autorizar la dictación del Diploma en su primera versión, por tanto

RESUELVO:

I. Regularizase y autorizase la dictación del "DIPLOMA EN GESTIÓN DE PROCESOS, RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA MUNICIPAL", primera versión, aprobado por Resolución Exenta N° 59 de 2018, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y de la Escuela de Ingeniería Comercial, dependiente del Departamento de Gestión Organizacional, de la Facultad de Administración y Economía, en las condiciones que se indican a continuación:

El Diploma se dictó, entre el 31 de julio y el 29 de diciembre, ambas de 2017, con un total de 148 horas cronológicas, para un cupo de 31 alumnos participantes, en modalidad a distancia, sincrónica, e-learning, curso cerrado para la Asociación de Municipalidades de Chile, por un valor de $19.800.000.- (Diecinueve millones ochocientos mil pesos).

II. El Coordinador del Diploma fue el señor Manuel Letkzus Palavecino.

III. Al término del Diploma, los participantes que aprobaron éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
19 JUL 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

IV. Apruébase la refrendación Folio N° 162 de 2018 de la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4, y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.3 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (Anexo 1)
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Ingeniería Comercial
Coordinador (Sr. Manuel Letkzus Palavecino)

PCT/jgcf.